Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina del Contralor

8 de abril de 2019

ottmar.chavez@asg.pr.gov
zoraida.fratichelli@asg.pr.gov

Sr. Ottmar J. Chávez Piñero
Administrador
Administración de Servicios Generales
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Chávez Piñero:

Evaluamos el *Informe Complementario al Plan de Acción Correctiva (ICP-6)* que nos remitió el 25 de marzo de 2019, relacionado con el *Informe de Auditoría DA-15-45* de la Administración de Servicios Generales (ASG). Determinamos que las **recomendaciones 3.h.1), 3.i.1)a) y b), y 3.i.4)** se consideran parcialmente cumplimentadas. Las **recomendaciones 3.a.1) y 2), 3.d., y 3.i.2)e)** se consideran no cumplimentadas.

En el *Informe Complementario al Plan de Acción Correctiva (ICP-7)* deberá suministrarnos la siguiente información y documentos:

1) Copia certificada del Informe Anual que se debe remitir al Gobernador y a la Asamblea legislativa que incluya toda la información relacionada con las gestiones, los ingresos, los gastos, los estudios y las investigaciones de la ASG durante el año fiscal anterior. **[Recomendación 3.a.1)] [Hallazgo 1]**

2) Certificación que indique si se aprobó el borrador del *Plan para Incentivar el Uso de Vehículos Privados en la Rama Ejecutiva.* **[Recomendación 3.a.2)] [Hallazgo 2]**

3) Copia certificada del *Plan Operacional de Emergencias de la ASG* actualizado. **[Recomendación 3.d.] [Hallazgo 7-a.2)]**

4) Copia certificada de la contestación del Departamento de Justicia al referido mediante carta del 18 de noviembre del 2016, y evidencia de cualquier gestión adicional, si alguna, por parte de la ASG respecto a la situación que se indica en el **Hallazgo 3-a.4)b). [Recomendación 3.h.1)]**

5) Evidencia del recobro de los $2,759 pagados indebidamente a tres empleados que se mencionan en el **Hallazgo 3-a.4)a) y c)**, o en su lugar, copia certificada del expediente de recobro (actualizado) para cada uno de los empleados que recibieron pagos indebidos. Además, de haberse realizado algún referido al Negociado de Intervenciones del Departamento de Hacienda, según se establece en el *Reglamento 44*, remitir copia certificada del mismo. **[Recomendación 3.i.1)a)]**

6) Para las 23 remesas que se mencionan en el *Informe AI-10-10*, copia de las conciliaciones a julio de 2014. Además, certificación que indique las gestiones de seguimiento adicionales relacionadas con la comunicación del 12 de julio de 2016 al Área del Tesoro del Departamento de Hacienda. **[Recomendación 3.i.1)b)] [Hallazgo 3-a.4)d)]**

PO BOX 366069 SAN JUAN PUERTO RICO 00936-6069
105 AVENIDA PONCE DE LEÓN, HATO REY, PUERTO RICO 00917-1136
TEL. (787) 754-3030 FAX (787) 751-6768
E-MAIL: ocpr@ ocpr.gov.pr INTERNET: www.ocpr.gov.pr
www.facebook.com/ocpronline www.twitter.com/ocpronline

7) Copia certificada de la última *Conciliación de Inventario* de la ASG. **[Recomendación 3.i.2)e)] [Hallazgo 9-a.7)]**

8) Certificación que indique si para la propiedad que se menciona en el **Hallazgo 9-c.**, se notificó a las agencias concernientes el hurto o la desaparición de dicha propiedad. **[Recomendación 3.i.4)]**

Agradeceremos que nos remita el *ICP-7* con la información y los documentos solicitados, no más tarde del 1 de agosto de 2019, mediante la aplicación *Sistema Plan de Acción Correctiva (Sistema PAC)* localizada en nuestra página en Internet: www.ocpr.gov.pr. El *ICP-7* será evaluado y la información remitida estará sujeta a verificación por esta Oficina.

En interés de que se cumplimenten las recomendaciones pendientes, le exhortamos a planificar, implantar y mantener un proceso de seguimiento que permita corroborar el cumplimiento de las acciones correctivas en el tiempo establecido, medir su efectividad y realizar los ajustes que sean necesarios. Esto, entre otras acciones, según orientamos y sugerimos en nuestra *Carta Circular OC-16-05*. Además, le recordamos que cualquier cambio de funcionario de enlace principal o sustituto a cargo de remitir la información y los documentos solicitados debe ser registrado en el *Sistema PAC*. En la *Carta Circular OC-17-18* se establecen las instrucciones para utilizar dicho Sistema y para mantener actualizada la información sobre los referidos funcionarios, entre otras.

Para información adicional, la persona que usted designe puede comunicarse con el Sr. Pedro J. Collado León, analista de acción correctiva, al (787) 754-3030 extensión 2211.

Mejorar la fiscalización y la administración de la propiedad y de los fondos públicos es un compromiso de todos.

Cordialmente,

Hedin V. García Guzmán
Subdirector
División de Auditorías de
Departamentos y Agencias

c Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente del Senado
Comisión Conjunta sobre
Informes Especiales del Contralor

Sra. Zoraida Fratichelli Galarza
Gerente de Auditoría Interna, ASG